



# INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

## ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

I.O.C.I.E.D. 2024

En el lugar que ocupa la E.P. "UNION Y PROGRESO" de la comunidad y municipio de San Sebastián Teitipac, distrito de Tlacolula, estado de Oaxaca, siendo la 10:00 horas del día 02 de Octubre del 2024, se reunieron el representante del I. O. C. I. E. D. y los representantes de las Empresas licitantes que participan en la:

LICITACION NUMERO: No. EO- 920039998 -N 226-2024

PAQUETE N° 226

OBRA (S)	LOCALIDAD	MUNICIPIO
REPARACIONES GENERALES EN E.P. "UNION Y PROGRESO" CON CLAVE 20DPR1029W	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	SAN SEBASTIAN TEITIPAC

Manifestando los que firman al calce, haber visitado y examinado el lugar en el que se efectuarán los trabajos motivo del concurso, de manera que considerarán en sus propuestas todas las peculiaridades que inciden en los Precios Unitarios.

Copia de la presente acta se anexará a la documentación correspondiente al paquete de la proposición técnica.

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA

REPRESENTANTE DEL I O C T E D

ARQ. OSVALDO SANCHEZ JUAREZ  
SUPERVISOR TÉCNICO DE OBRA

Dr. Manuel Álvarez Bravo

Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050

Tel. conmutador: (951) 5020173

[www.oaxaca.gob.mx/iocied/](http://www.oaxaca.gob.mx/iocied/)

Regidora de educación

REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN

Mpia. San Sebastián  
Teitipac

Disto. Tlacolula, Oaxaca

01/01/2023 - 31/12/2025



INSTRUMENTO DE INGENIERIA DE COSTOS

El presente instrumento de ingeniería de costos, se emite en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ingeniería de México, en el sentido de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953.

El presente instrumento de ingeniería de costos, se emite en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ingeniería de México, en el sentido de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953.

El presente instrumento de ingeniería de costos, se emite en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ingeniería de México, en el sentido de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953.

El presente instrumento de ingeniería de costos, se emite en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ingeniería de México, en el sentido de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953.

El presente instrumento de ingeniería de costos, se emite en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ingeniería de México, en el sentido de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953.

El presente instrumento de ingeniería de costos, se emite en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ingeniería de México, en el sentido de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953.

El presente instrumento de ingeniería de costos, se emite en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ingeniería de México, en el sentido de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953, y en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Profesiones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F., de 1953.


**OAXACA** | **IOCIED**  
 UNIDAD DE INGENIERÍA DE COSTOS  
 2022-2028

**RECIBIDO**

04 OCT 2024  
4:10

Recibió: *[Signature]*

*[Faint handwritten notes and signatures in blue ink]*

*[Faint printed text and signatures in blue ink]*



# INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

## ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITANTES

I.O.C.I.E.D. 2024

En el lugar que ocupa la E.P. "UNION Y PROGRESO" de la comunidad y municipio de San Sebastián Teitipac, distrito de Tlacolula, estado de Oaxaca, siendo la 10:30 horas del día 02 de Octubre del 2024, se reunieron el representante del I. O. C. I. E. D. y los representantes de las Empresas licitantes que participan en la:

LICITACION NUMERO: EO- 920039998 -N 226-2024

PAQUETE N° 226

OBRA (S)	LOCALIDAD	MUNICIPIO
REPARACIONES GENERALES EN E.P. "UNION Y PROGRESO" CON CLAVE 20DPR1029W	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	SAN SEBASTIAN TEITIPAC

Quienes firmamos al calce de la presente manifestamos haber expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se realizarán los trabajos y signamos la presente aceptando los acuerdos alcanzados en ésta reunión.

### ASISTENTES:

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias y consideraciones generales que se acuerden con respecto a esta licitación.

REPRESENTANTE DEL I O C I E D

ARQ OSVALDO SANCHEZ JUAREZ.  
SUPERVISOR TECNICO DE OBRA

**Dr. Manuel Álvarez Bravo 101,**  
Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050  
Tel. conmutador: (951) 5020173  
[www.oaxaca.gob.mx/iocied/](http://www.oaxaca.gob.mx/iocied/)

Registra de Educacion  
Claudia Lopez Cruz  
Mpio. San Sebastián  
Teitipac  
Disto. Tlacolula, Oax.  
02/10/2023 - 31/12/2025



# INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

## ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA (S)	LOCALIDAD	MUNICIPIO
REPARACIONES GENERALES EN E.P. "UNION Y PROGRESO" CON CLAVE 20DPR1029W	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	SAN SEBASTIAN TEITIPAC

### ASISTENTES:

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA

### GENERALIDADES

1. - El contratista a quien se otorgue el fallo de la obra, deberá suministrar y colocar el letrero de señalización según el diseño que se le proporciono en las bases de licitación, el costo de este señalamiento, deberá considerarse en el calculo de los indirectos de su propuesta.
- 2.- La participación del D. R. O. se documentará en la apertura de la bitácora de obra, y estará obligado a asistir al sitio de la obra en caso de requerirlo la supervisión técnica del I O C I E D. Los gastos que esto origine se deberán considerar en el análisis de gastos indirectos.
3. - Los materiales pétreos a utilizar en la elaboración de concretos, deberán ser analizados previo a su utilización por un laboratorio reconocido por el I O C I E D, con el objeto de determinar la dosificación para obtener la resistencia que indique el proyecto, para el caso de construcciones tipo U-1C y U-2C será indispensable que el muestreo de los especímenes para análisis de resistencia a compresión, sean extraídos por personal del laboratorio encargado de ejecutar las pruebas, por lo que el contratista deberá prever lo necesario para tal fin, el costo de estos estudios deberá ser considerado en el análisis de indirectos de la obra.
4. -Para la realización de su propuesta, el contratista deberá considerar las condiciones climatológicas y costumbres de la región ya que no se pagarán sobrecostos por conceptos de desazolves de cepas y/o tiempos muertos durante la ejecución de los trabajos.
5. - Para el concepto de cimbra aparente en elementos donde así lo especifique el proyecto, deberá considerarse triplay de 16mm. Con un máximo de tres usos.
6. Todos los materiales empleados en la obra, deberán ser de primera calidad y marcas de prestigio, la supervisión del I O C I E D se reserva el derecho de no aceptar aquellos materiales que no cumplan con lo señalado.
- 7.- los participantes de esta licitación, deberán considerar en el análisis de los Precios Unitarios lo descrito en el ANEXO "CONSIDERACIONES GENERALES" de las bases de licitación.
8. - La ejecución de la obra estará regida por el contenido del libro 3 "Normas de construcción e Instalaciones" del INIFED.
9. - Para los recubrimientos de concreto indicados en los proyectos, deberán utilizarse silletas plásticas de acuerdo a las especificaciones del proveedor, considerando su costo en sus análisis de P. U. La omisión de este costo no será motivo de un nuevo P. U. Así tampoco se exentará de su uso.

REPRESENTANTE DEL I O C I E D.

ARQ OSVALDO SANCHEZ JUAREZ

SUPERVISOR TECNICO DE OBRA.

**Dr. Manuel Álvarez Bravo**

Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050

Tel. conmutador: (951) 5020173

[www.oaxaca.gob.mx/iocied/](http://www.oaxaca.gob.mx/iocied/)

*Regidra de educacion*  
*Arq. Osvaldo Sánchez Juárez*  
 REGIDRÍA DE EDUCACIÓN  
 Mpio. San Sebastián Teitipac, Oaxaca



# INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

## ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

### I.O.C.I.E.D. 2024

CODIFICACION	NOMBRE Y UBICACION DE LAS OBRAS	A	L	T	A	PAQUETE
	REPARACIONES GENERALES EN E.P. "UNION Y PROGRESO" CON CLAVE 20DPR1029W EN SAN SEBASTIAN TEITIPAC MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC					226

ASISTENTES		
LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA

### CONCEPTOS PARA AGREGAR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	No Hay CONCEPTOS PARA AGREGAR		

REPRESENTANTE DEL IOCED

ARQ OSVALDO SANCHEZ JUAREZ  
SUPERVISOR TECNICO DE OBRA

Dr. Manuel Álvarez Bravo  
Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050

Tel. conmutador: (951) 5020173

[www.oaxaca.gob.mx/iocied/](http://www.oaxaca.gob.mx/iocied/)

Regiduría de educación  
 Claudia Lopez Cruz  
 Regiduría de Educación  
 Mpio. San Sebastián Teitipac  
 Oax. Tlaxiahuacan, Oax.  
 02/04/2023 - 31/12/2023



**INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**  
 Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**  
**I.O.C.I.E.D. 2024**

CODIFICACION	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LAS OBRAS	ESTRUCTURA	A	L	T	A	PAQUETE
	REPARACIONES GENERALES EN E.P. "UNION Y PROGRESO" CON CLAVE 20DPR1029W EN SAN SEBASTIAN TEITIPAC MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC						226

ASISTENTES		
LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA

**CONCEPTOS PARA MODIFICAR**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	No Hay conceptos para modificar		

REPRESENTANTE DEL IOCED

ARQ OSVALDO SANCHEZ JUAREZ  
 SUPERVISOR TECNICO DE OBRA

**Dr. Manuel Álvarez Bravo 101,**  
 Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050  
 Tel. conmutador: (951) 5020173  
[www.oaxaca.gob.mx/iocied/](http://www.oaxaca.gob.mx/iocied/)

Regidor de educación  
 Carlos Lopez Cruz  
 REGIDOR DE EDUCACIÓN  
 Mipia, San Sebastián Teitipac,  
 Oaxaca, Tlaxiahuacan, Oax.  
 01/11/2023 - 31/12/2024